



RESOLUCIÓN GDC N° 436/2024 - (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN GDC N° 375/2023 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015; ESPECÍFICAMENTE EN CUANTO A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO INSTITUCIONAL. -----

Areguá, 10 de mayo de 2024.

VISTO: El Memorándum DM N° 18/2024 de la Dirección MECIP de fecha 06/05/2024, suscrito por la Lic. Jessica Lesme; y, -----

CONSIDERANDO: Que, mediante el referido Memorándum, la Lic. Jessica Lesme manifiesta cuanto sigue: "...solicitar la modificación y actualización de la Resolución GDC N° 375/2023 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015" teniendo especial atención a lo aprobado en el Código de Buen Gobierno, Título IV, Capítulo I – Comité de Buen Gobierno, Artículo 38 y Artículo 39 del mismo.". -----

Que, la RESOLUCIÓN GDC N° 375/2023 13 de noviembre de 2023 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015", dispuso en su ARTÍCULO 1°: CONFORMAR el Comité de Buen Gobierno de la Gobernación del Departamento Central, en el marco del proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, que estará integrado por los titulares de las Secretarías Departamentales, Direcciones Generales y Direcciones dependientes de la Máxima Autoridad Institucional, conforme la estructura orgánica vigente en la institución. -----

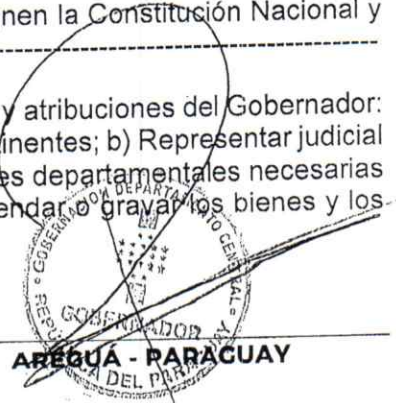
Que, se encuentra vigente la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015", como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República. -----

Que, también se encuentra vigente la Resolución GDC N° 171/2023 de fecha 27 de septiembre de 2023 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY, NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO (MECIP 2015) EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – VERSIÓN III; SE DESIGNA AL ENCARGADO INTERINO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NRM- MECIP EN LA INSTITUCIÓN; SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y, SE ESTABLECEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES.". -----

Que, resulta oportuna y necesaria la modificación y actualización de la conformación del Comité de Buen Gobierno de la Gobernación del Departamento Central, conforme los lineamientos establecidos en las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno – MECIP 2015. -----

Que, el Artículo 16° de la Ley N° 426/94 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental", tiene como objeto: "a) Elaborar, aprobar y ejecutar políticas planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento... d) Administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; ... l) Cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes...". -----

Que, también, el Artículo 17° del citado cuerpo legal prescribe. Son deberes y atribuciones del Gobernador: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; b) Representar judicial y extrajudicialmente al Gobierno Departamental; d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ... k) Administrar, adquirir, enajenar, arrendar o gravar los bienes y los -----



RESOLUCIÓN GDC N° 436/2024 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN GDC N° 375/2023 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015; ESPECÍFICAMENTE EN CUANTO A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO INSTITUCIONAL. -----

recursos del Gobierno Departamental; ... w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la constitución y la ley establezcan. -----

Que, por último, la Constitución Nacional del 20 de junio de 1992 y la legislación vigente otorgan al Gobernador las atribuciones administrativas, en su carácter de Máxima Autoridad Institucional del Gobierno Departamental.-----

**Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el Artículo 1° de la RESOLUCIÓN GDC N° 375/2023 13 de noviembre de 2023 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015"; específicamente en cuanto a la integración del Comité de Buen Gobierno institucional, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°: CONFORMAR el **Comité de Buen Gobierno** de la Gobernación del Departamento Central, en el marco del proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, que estará integrado por los titulares de las siguientes dependencias:

1. *Secretaría General;*
2. *Dirección General de Administración y Finanzas;*
3. *Dirección General de Gestión y Desarrollo de las personas;*
4. *Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación;*
5. *Dirección General de Planificación;*
6. *Dirección General de Auditoría Interna Institucional;*
7. *Dirección de Asesoría Jurídica.*

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR al Comité de Buen Gobierno de la Gobernación del Departamento Central, la promoción de la gestión, que permita orientar las acciones de la institución, hacia el cumplimiento de su misión, en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía.-----

ARTÍCULO 3°: DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones anteriores y contrarias a lo dispuesto en esta Resolución. -----

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Mg. Alice Aguayo de Almada
Secretaría General



Ricardo Estigarríbia Medina
RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA
Gobernador



REM/AAA/dl